

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
29 de Enero de 2020

**LICENCIADO  
JUAN JOSÉ ALVA SÁNCHEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MI ESTUFA ECOLÓGICA EDOMÉX, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MI ESTUFA ECOLÓGICA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se caracteriza por una política social y de desarrollo humano, transversal, incluyente, integral, igualitaria, participativa, solidaria y productiva, por otra parte, se establece la promoción de la gestión sostenible de los bosques y reducción de la deforestación;
7. La Secretaría del Medio Ambiente tiene como objetivo planear, coordinar, dirigir y evaluar los asuntos relativos a la política estatal en materia de protección al ambiente y de preservación del equilibrio ecológico en la Entidad;
8. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la biomasa es uno de los principales combustibles utilizados en México, y que cerca del 80% de la energía generada a partir de biomasa proviene de leña, la cual es el principal combustible doméstico en las áreas rurales;
9. El uso de madera de árboles ramas, arbustos y residuos forestales se realiza principalmente en fogones abiertos, en los cuales hay una gran dispersión de la energía, asimismo, la quema de leña o carbón vegetal en fogones abiertos genera gases de efecto invernadero;
- 10 El Acuerdo que contiene las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Mi Estufa Ecológica EDOMÉX (Reglas de Operación), tiene como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
- 11 La propuesta regulatoria tiene como objetivo contribuir con la disminución de la población del Estado de México en pobreza, en su dimensión de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, mayores de 18 años que cocinan con leña o carbón, que no cuentan con chimenea y que se encuentran en zonas de atención prioritaria, a

través de la entrega de una estufa ahorradora de leña;

12 El programa operará en las zonas de atención prioritaria determinadas por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado de México. El apoyo consiste en la entrega, por única ocasión, de una estufa ahorradora de leña;

13 Los beneficiarios serán los habitantes del Estado de México en condición de pobreza, mayores de 18 años que cocinan con leña o carbón y no cuentan con chimenea en la vivienda y que viven en zonas de atención prioritaria;

14 La auditoría, control y vigilancia del programa, estará a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano Interno de Control de la Secretaría del Medio Ambiente;

15 Mediante oficio 21100010A/RO-024/2020, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Mi Estufa Ecológica EDOMEX, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, y

16 Mediante oficio 211C0501A/021-Bis/2020, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación;
4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, así como el tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley, y
5. Derivado de la revisión y análisis en materia de mejora regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la Actualización Periódica de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Mi Estufa Ecológica EDOMÉX.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

0960636598627ba033457285b3106f83c4f49bf3e17f64f97120c92c2f5a7e42

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 27669517**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

0960636598627ba033457285b3106f83c4f49bf3e17f64f97120c92c2f5a7e42

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-01-30T00:04:53Z / 2020-01-29T18:04:53-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	60 d7 68 50 a1 85 cb b3 1e d5 e1 c4 bf 8f af 69 e5 64 e7 60 19 c5 76 b2 c4 cf a3 95 7f fb 88 94 03 6a 28 0e b5 38 88 81 de c3 3f 0e 66 ef a2 24 f6 78 bf 4e 7a 91 52 d6 81 2d 18 b0 5c db 67 f0 e3 8b 16 2f 3b ca a1 1a 67 d5 dd 9d 71 68 a9 0f 67 a5 29 6b 42 e3 58 8a a8 cb ca b4 f5 76 9c 77 5d 6c 7b 56 c8 0b f8 95 e5 71 c7 11 71 7c 07 81 b4 35 4e d6 df 84 87 b3 ef 44 98 4e 25 34 50 34 b6 e3 e1 f3 6d e0 1c 46 87 d6 66 2b a4 c0 72 4e 83 ea a9 d1 3b 01 74 58 c1 2a cc b7 31 79 d0 36 cc a7 1b 40 1d af 34 12 a0 34 02 4d 86 ea a8 4a ba 0f 9d 89 7e e2 d3 8a cc dd 17 f6 53 a5 e7 ce 74 68 26 9f bc df fb 35 67 4d de 11 f2 aa 70 53 7a 1f 76 7a ec da 84 70 21 ca a8 91 51 7a ad 36 b6 47 f8 09 f5 ed e5 0e e7 f1 12 b7 97 b3 de 71 80 4b 1d aa 58 f2 7f a6 1b 8d 54 c0 d0 8e 9c 6a			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-01-30T00:07:22Z / 2020-01-29T18:07:22-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2020-01-30T00:04:53Z / 2020-01-29T18:04:53-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	34009604			
	<b>Datos estampillados:</b>	0960636598627BA033457285B3106F83C4F49BF3E17F64F97120C92C2F5A7E42			